

ADDENDUM CONTRATO N° CN-JUR-363/19

ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CN-JUR-363/19 QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINÓ “**EL PRD**”, Y POR LA OTRA, “**MENDOZA BLANCO & ASOCIADOS, S.C.**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C. [REDACTED]**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA PRESTADORA**” AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.1 CON FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE LAS PARTES CELEBRARON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL QUE SE PACTARON ENTRE OTRAS CLÁUSULAS LA SIGUIENTE:

CUARTA.- FORMA DE PAGO. “EL PRD” se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en 3(tres) exhibiciones:

- Primer pago por la cantidad de \$928.000.00 (Novecientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, a más tardar el día 15 de noviembre de 2019.
- Segundo pago por la cantidad de \$493.000.00 (Cuatrocientos noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, a más tardar el día 22 de noviembre de 2019.
- Tercer pago por la cantidad de \$609.000.00 (Seiscientos nueve mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, a más tardar el día 15 de enero de 2020.

Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación de las facturas correspondientes, mismas que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales.

I.2 DADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA ANTES CITADA DEL CONTRATO CELEBRADO EL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CLÁUSULA

CUARTA.- FORMA DE PAGO. “EL PRD” se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en 3(tres) exhibiciones:

- Primer pago por la cantidad de \$928.000.00 (Novecientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, a más tardar el día 15 de noviembre de 2019.
- Segundo pago por la cantidad de \$493.000.00 (Cuatrocientos noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, a más tardar el día 22 de noviembre de 2019.

ADDENDUM CONTRATO N° CN-JUR-363/19

- Tercer pago por la cantidad de \$609.000.00 (Seiscientos nueve mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, a más tardar el día 30 de diciembre de 2019.

Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación de la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

EL PRESENTE ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

POR “EL PRD”

POR “LA PRESTADORA”

**C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL**

**C. [REDACTED]
APODERADA LEGAL
MENDOZA BLANCO & ASOCIADOS, S.C.**